



"2011. Año del Turismo en México".

28 de junio de 2011.

**A LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE Y
SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO:**

Referencia: 16/2011.

Asunto: Tasa de interés nominal.

En relación con los créditos individuales a los que se les aplicó lo dispuesto por las Condiciones Generales de Financiamiento vigentes hasta el 31 de julio de 1999, la tasa de interés nominal anual a que se refiere el inciso b) del punto 1.5.3.1 de las citadas Condiciones, será de 0.00% para el mes de julio de 2011.

Atentamente

C.P. DANIELLA GURREA MARTÍNEZ
Apoderada

LIC. JOSÉ ARTURO LEÓN GARCÍA
Apoderado